

4tas Jornadas de Investigadores en Formación  
*Los productos de la investigación: divulgación,  
popularización e intervención en las ciencias sociales*

16 y 17 de abril de 2015

Instituto de Desarrollo Económico y Social

Eje propuesto: “Las políticas públicas como objeto de investigación: ¿por qué, para qué y para quiénes?”

**Reflexiones en torno al estudio antropológico de las políticas públicas a partir de una experiencia de pesquisa**

María Lucía Tamagnini  
(Instituto de Humanidades/CONICET/FfyH-UNC)  
Correo electrónico: lucia.tamagnini@gmail.com

**Presentación**

En esta ponencia me propongo elaborar algunas consideraciones preliminares sobre el estudio antropológico de las políticas públicas a partir de una experiencia de pesquisa en curso. Dicha investigación, denominada “*Ordenar la noche, ordenar la cultura*”: *una etnografía de las políticas municipales para la gestión del entretenimiento nocturno en la ciudad de Córdoba*, se propone analizar el proceso continuo de constitución del Estado Municipal y los modos en que éste produce, reproduce y modifica las culturas nocturnas de la ciudad de Córdoba noche mediante un conjunto particular de políticas y prácticas estatales de gestión y fiscalización que conceptualizo como *políticas culturales*. Así, la pesquisa se concibe como una etnografía sobre unas formas locales y específicas de ejercicio del poder estatal, a saber: aquellas relativas a la gestión y administración municipal de la diversión y entretenimiento nocturno.

El objetivo es reflexionar críticamente, a partir de lecturas teóricas y material etnográfico producido durante el trabajo de campo, sobre la propia noción de “políticas públicas”; considerando que la manera en que las definimos o como nos aproximamos analíticamente a ellas depende de lo que entendamos por “políticas”. Aquí estoy siguiendo principalmente las argumentaciones del antropólogo australiano Chris Shore en su artículo “La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la ‘formulación de las políticas’” (2010). Allí, en las primeras páginas del texto, Shore se pregunta cómo debemos estudiar el trabajo de formulación de políticas y el funcionamiento de esa elaboración. Pero antes de comenzar a responder ese interrogante llama la atención respecto de que cualquier trabajo científico de investigación social sobre la formulación de políticas públicas que se considere serio debe comenzar por una reflexión crítica de las

definiciones, sentidos y usos del término “políticas públicas”, junto con las implicaciones que estas definiciones tienen para la investigación” (2010: 26).

Las reflexiones, inquietudes y preguntas que siguen a continuación pretenden hacerse eco de ese llamado de atención y constituir una puesta en acto -siempre inconclusa, nunca acabada- de esas reflexiones críticas.

### **¿Cómo estudiar las “políticas públicas”? Una opción teórica y metodológica**

Elijo comenzar estas reflexiones a partir de la pregunta por el cómo, porque entiendo que instala un conjunto de interrogantes que pueden responderse a partir de formulaciones teóricas y del propio material etnográfico producido durante la investigación. Tal como sostiene la antropóloga Julieta Quirós, teoría y etnografía se encuentran imbricadas en una relación “indisociable y simétrica -esto es, no jerárquica-, y es en este encuentro entre teoría puramente “antropológica” y teoría puramente “nativa” que el investigador-antropólogo produce teoría etnográfica (2011: 11-40).

Al momento de proyectar una pesquisa sobre “políticas públicas”, como ocurre en cualquier otra pesquisa sobre cualquier otra temática, son múltiples las cuestiones que se vienen a la cabeza del investigador. Definir una metodología, delimitar un objeto empírico, formular preguntas de análisis, escoger algunos conceptos teóricos que orienten esas preguntas, incluso hipotetizar respecto de la viabilidad -en el sentido de posibilidad de ser realizado- del proyecto.

Cuando surgió -en el marco de mi trabajo en un equipo de investigación- la posibilidad de llevar adelante una pesquisa respecto de la administración municipal de la diversión y entretenimiento nocturno en la Córdoba, además de las cuestiones arriba suscitadamente mencionadas, dos inquietudes -formuladas en términos de **dificultades**- se instalaron en la agenda inicial de la pesquisa.

Una de las preguntas -que reiteraba insistentemente ante mis directores y compañeros de equipo- se vinculaba a las posibilidades efectivas de llevar adelante una investigación académica en esa temática. ¿Cómo voy a hacer para estudiar el Estado municipal y las políticas producidas para la gestión de la diversión nocturna? ¿Será que una pesquisa así es posible? ¿Podré acceder a las informaciones, me permitirán realizar el trabajo de campo, los funcionarios municipales querrán conversar conmigo? Y, principalmente, ¿autorizarán formalmente la realización de la investigación? De alguna manera se trataba de inquietudes que están presentes en los comienzos -y a lo largo- de todo trabajo de investigación. Sin embargo, en esta ocasión subyacía como pre noción del investigador una asociación entre investigar políticas públicas y estudiar el estado. Y, tal como lo formulara Abrams en su clásico ensayo “Notes on the difficulty of studying the state” (1977), estas inquietudes-dificultades se fundaban en cierto entendimiento del estado como entidad separada de

la sociedad, como realidad oculta de la vida política que se esconde “detrás de la presencia en el escenario de las agencias de gobierno y (...) se resiste a ser efectivamente descubierto” (Abrams, 2000 [1977]: 83).

Esta reificación del estado, que es reforzada no sólo desde el sentido común sino también desde ciertas tradiciones de conocimiento que se han preocupado por el análisis del estado, conduce a la conclusión de que

sigue siendo razonable suponer que el estado, como entidad autónoma y distinta, está de hecho allí y es realmente poderosa y que **un aspecto de su poderío es su capacidad para impedir el estudio adecuado del estado**. Parece ser que poseemos evidencia de que el estado mismo es la fuente de la capacidad del estado para desafiar nuestros intentos por desenmascararlo (Abrams, 2000 [1977]: 83).<sup>1</sup>

Estas dificultades se sumaban a otra preocupación inicial por distanciarme en la pesquisa cierto entendimiento de las intervenciones gubernamentales desde el modelo clásico de la “*public administration*” que concibe la administración pública en tanto ciencia racional y objetiva (Souza Lima y Castro, 2008: 357). De acuerdo a estos antropólogos, este modelo de análisis -que proviene del campo social e intelectual anglosajón- se sostiene en una división conceptual y analítica entre *politics* y *policy* (*public administration*). Mientras que la primera designa el arte o ciencia de gobierno aplicado especialmente a entidades soberanas, jurídicamente definidas, como el Estado-Nación, *policy* refiere principalmente a un plan de acción para guiar decisiones y acciones, un programa de metas que incluye valores y prácticas, y un proceso de generación de políticas (*policies*) que incluye formulación, promulgación y aplicación de identificaciones, demandas y expectativas (Souza Lima y Castro, 2008: 351-357).

Desde esta perspectiva, que postula “la posibilidad y necesidad de la existencia de una administración pública neutra, apolítica, [organizada] en una estructura técnico-jerárquica rígida y piramidal, presidida por metas, valores y objetivos ‘racionales’” (2008: 357-358), las acciones de política pública pasan a ser representadas como el resultado de un Estado-Nación (liberal y democrático) para resolver problemas públicos en nombre de un interés común. El estudio de los procesos de formulación y/o implementación y ejecución de esas políticas consistiría, básicamente, en evaluar esa capacidad del “Estado” (administración pública) de ofrecer “respuestas racionales” ante ciertas “demandas sociales”. En palabras de Souza Lima y Castro, “intentar comprender las acciones gubernamentales desde el punto de vista de la eficacia de sus prácticas” (2008: 360).<sup>2</sup>

En suma, de lo que pretendía (y pretendo) distanciarme era de una investigación en el campo de las políticas públicas que las tomara como objeto de denuncia y/o evaluación a partir de los criterios de una “administración neutra, apolítica y racional”. Quería poder decir y hacer otra cosa. Tratar de comprender las actuaciones estatales que me interesa(ba)n a partir de descripciones no

1 A partir de aquí, los destacados en **negrita** me pertenecen.

2 A partir de aquí, las traducciones me pertenecen.

normativas, que dieran cuenta de cómo a partir de ciertas políticas, múltiples instancias gubernamentales construyen sus objetos de poder que producen efectos en los sujetos sobre los que inciden. Para ello, los aportes provenientes de la antropología social para el estudio de las políticas públicas y para un abordaje etnográfico del estado resultaron pilares conceptuales y metodológicos fundamentales.

Estudiar políticas públicas desde el ámbito de la antropología social implicaría, como explican Souza Lima y Castro, eliminar los presupuestos apriorísticos acerca de esas políticas sean públicas. Al suspender ese calificativo, e inscribiéndose en múltiples líneas de análisis (Foucault, 2011, Bourdieu, 1997, Shore & Wright, 1997), postulan su descripción en términos de “políticas gubernamentales”, las cuales

deben ser entendidas como planes, acciones y **tecnologías de gobierno** formuladas no sólo desde organizaciones administrativas de Estados nacionales sino también a partir de diferentes modalidades de organizaciones no reductibles a aquellas que están definidas en términos jurídico-administrativos como partícipes de administraciones públicas nacionales (Souza Lima y Castro, 2008: 369)

Esto implica reconocer que, en la identificación de situaciones como problemas sociales, el diseño de los planes de acción y su implementación, los procesos de formulación de políticas, participan redes complejas de agencias y agentes, así como principios que superan las fronteras de los respectivos estados (Souza Lima & Castro, 2008: 369).

El estudio de estas políticas en tanto tecnologías de gobierno o formas de gubernamentalidad (Foucault, 1999 [1978]) nos conduce a su vez a pensar en sus efectos y en los procesos más amplios en los que se inscriben. En relación con este último punto, Souza Lima y Castro enfatizan la importancia de dejar de concebir el estudio de las políticas públicas como un fin en sí mismo (2008: 370). Contrario a esto, una antropología preocupada por la indagación en torno a formas de gobierno constituiría una de las bases para el estudio antropológico del estado y su proceso de formación (Elias, 1972; Souza Lima, 2002). Quiero decir, las políticas públicas no podrían pensarse y sobre todo analizarse por fuera de ese proceso de hacer-se Estado, que es siempre maleable, mutable, y en constante transformación. Como lo describe Elías (1972) este proceso se refiere a transiciones graduales, movimientos, transformaciones permanentes que demuestran que el estado y los grupos que lo conforman no constituyen un sistema social inmutable, creado de una vez y para siempre, sino que responden a procesos históricos de largo plazo, atravesados por luchas entre grupos establecidos y *outsiders* que ocurren regularmente como rasgo característico que estructura dichos procesos (1972: 6).

Ahora bien, como aclara Steinmetz en la “Introducción” a la compilación *Estado/Cultura. Formación del estado después del giro cultural (State/Culture. State formation after the cultural turn)* (1999) la noción de “formación del estado” (*state-formation*) no debe ser entendida como un

momento mítico inicial en el cual las organizaciones centralizadas, coercitivas, hegemónicas son creadas en un territorio dado. Como señalaba a partir de Elías, se trata de un proceso continuo de formación y no de un evento que ocurre por única vez. Siguiendo este razonamiento entonces, las políticas gubernamentales y los ejercicios de poder que las constituyen pasan a formar parte del proceso continuo a través del cual el estado extiende cotidianamente su presencia ante los sujetos.

Esta referencia a los sujetos me permite introducir, ya finalizando este apartado, esa pregunta por los efectos de las políticas gubernamentales en la producción de las subjetividades (y sujeciones) a través de su incorporación en la lógica de los sistemas de clasificación que las crean (Shore, 2010: 36) Esta profunda implicación de las políticas en las formas como nos constituimos como individuos y sujetos (a través de categorías como “ciudadano”, “adulto legal”, “profesional”, “menor”, “mujer”, “estudiante”, entre otras), en la manera en que nos comportamos, respecto de lo que gustamos y no gustamos, de lo que hacemos/decimos y dejamos de hacer/decir está hablando, como señala Truillot, de la profundidad, cotidianeidad, del carácter rutinario de la presencia gubernamental en nuestras vidas” (Trouillot, 2001: 125). “Desde la cuna hasta la tumba las personas son categorizadas, clasificadas y reguladas por procesos de política pública sobre los cuales tienen poco control o de los cuales son poco conscientes”, afirma en tono casi trágico Shore (2010: 36).

Pero ¿cómo dar cuenta en la propia pesquisa -y en la constitución del objeto de investigación- de esa dimensión cotidiana, rutinaria de las políticas públicas? Una de las posibilidades se configura en torno a la **etnografía** no sólo en términos estrictamente metodológicos sino en tanto forma de conocimiento que privilegia la experiencia, y permite captar dimensiones del mundo social inaccesibles si se adoptan abordajes de otras disciplinas. La opción etnográfica permitiría buscar, desarmar y develar (a la manera de Abrams) el estado “en las prácticas cotidianas, las luchas políticas, las articulaciones discursivas, el posicionamiento y reposicionamiento de diferentes sectores sociales y los efectos no previstos que entretengan la construcción del orden estatal” (Barragán y Wanderley, 2009: 23). Un interés por estudiar el estado centrado en los modos en que “se produce en prácticas cotidianas, en encuentros, en representaciones y performances culturales” (Barragán y Wanderley, 2009: 21; Blázquez, 2012); además de instituciones predeterminadas y a partir de conjuntos jurídico-normativos estáticos (Schavelzón, 2010: 88).

La consideración de las perspectivas de los propios actores como parte de los hechos a examinar; la (re)construcción de perspectivas “nativas” en torno al “Estado”, las “políticas públicas”, “el gobierno”, “la gestión” (Balbi y Boivin, 2008); la preocupación por las prácticas y sus efectos (lo que producen las políticas gubernamentales más allá de sus “resultados”) (Trouillot, 2008); el estudio de los procesos de formación del estado en múltiples niveles interrelacionados entre sí (Barth, 2003);<sup>3</sup> todas pistas, herramientas, preguntas e inquietudes que, junto con ciertas

<sup>3</sup> Barth (2003) propone estructurar los procesos vinculados a la producción de etnicidades en tres niveles interrelacionados entre sí. En su análisis de las etnicidades integra el nivel de la estatización considerando al estado

técnicas de investigación, constituyen esa aproximación etnográfica al estudio de las políticas públicas que fue fundamental para el diseño de una pesquisa que problematizara, al menos, una pequeña porción de aquellas inquietudes y supuestos iniciales.

### **Etnografiar actuaciones estatales para la administración de la diversión nocturna: cuestiones empíricas y analíticas/construcción del objeto**

A partir de esas preocupaciones iniciales, la investigación se propuso producir un **análisis antropológico** de la administración estatal [municipal] de la diversión nocturna, de las “políticas públicas” destinadas a regular el espacio-tiempo de la noche en la ciudad de Córdoba. Para llevar adelante este, la investigación se construyó en torno una etnografía de actuaciones administrativas y de fuentes documentales, principalmente normativa (ordenanzas, decretos, versiones taquigráficas de sesiones legislativas), circunscriptas al estado municipal cordobés.

Así, por un lado vengo realizando un trabajo de relevamiento y análisis de las diversas normativas producidas por el municipio en relación con la gestión del divertimento nocturno, en los últimos 20 años. Esta indagación de inspiración histórica permite reconstruir el proceso a través del cual el estado municipal fue y continúa (re)definiendo la diversión y otras formas de sociabilidad nocturna como una “problemática” que exige intervención estatal (Lenoir, 1993).<sup>4</sup>

Por otro lado, entre 2011 y 2013 acompañé un conjunto de actuaciones administrativas e instancias de control y fiscalización que se llevan adelante en el marco de la Dirección de Espectáculos Públicos, dependencia gubernamental que se constituye legalmente como “autoridad de aplicación” de lo establecido en la ordenanza Código de Espectáculos Públicos, instrumento de formalización de las gestiones municipales del entretenimiento nocturno.<sup>5</sup> Recuperando el llamado de Laura Nader (1972) respecto de que los antropólogos realicen también estudios “hacia arriba” (*studying up*) “no restringiendo el ejercicio etnográfico a los grupos sin poder (*powerless*)”

como un actor, como productor de políticas estatales con incidencia en los procesos de construcción de fronteras entre grupos. Su estudio debe situarse, según Barth, en un nivel de análisis “macro”. Pero también recomienda también indagar un “nivel micro”, que sería el nivel de la experiencia vivida de cada persona en un particular contexto de actuación, y un nivel “medio”, dónde sitúa procesos “que crean colectividades y movilizan grupos para diversos objetivos y con distintos métodos. Es el campo del emprendimiento, el liderazgo (...) donde los estereotipos son establecidos (...)” (2003: 31). Es la relación entre estos niveles diferenciados de acción social -que el autor distingue analíticamente- la que adquiere relevancia para la investigación ya sobre etnicidades ya sobre otros objetos de estudio que de alguna manera se vinculan con el estudio de las experiencias de identidad.

4 A partir de la consulta de fuentes periodísticas, pudimos rastrear las primeras acciones estatales en relación con la “reglamentación de los bailes públicos” en la década de 1930. (Los Principios, Sábado 14 de diciembre de 1935. Información municipal y general. “Se ha reglamentado al realización de los bailes públicos”).

5 La “Dirección de Espectáculos Públicos” es la dependencia gubernamental municipal dónde ocurren un parte importante de las acciones estatales relativas a la gestión de la diversión nocturna. En términos de la estructura orgánica de gobierno, esta Dirección depende directamente de la “Dirección General de Fiscalización y Control”; la cual depende, a su vez, de la “Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana”, y ésta de la “Secretaría General”. Su función puede sintetizarse en puede sintetizarse en el registro, habilitación y control de cualquier **espectáculo público** que se realice en la ciudad. Para poder ejercer estas funciones, es reconocida como la autoridad de aplicación de la ordenanza “Código de Espectáculos Públicos” [Art. 3°]. Actualmente, este Código corresponde a la ordenanza municipal N° 11689, sancionada en noviembre de 2009.

(Pacheco de Oliveira, 2006: 205), focalicé el análisis en prácticas rutinarias y saberes administrativos sustentados por sujetos que integran los cuadros burocráticos del estado municipal. De alguna manera, ese llamado de Nader -retomado por numerosos antropólogos desde la década del 80 hasta la actualidad- ofreció argumentos teóricos, metodológicos y éticos para encarar este estudio de políticas gubernamentales desde la perspectiva de los elaboradores e implementadores de dichas políticas. Acompañar, conversar, discutir con “funcionarios” e “inspectores” sobre lo que hacen, cómo lo hacen, lo que piensan y dicen sobre lo que hacen; justamente porque como señala Nader se trata de instituciones, organizaciones burocráticas y personas que afectan nuestras vidas en su dimensión más cotidiana y rutinaria (Nader, 1972: 294)

Las actuaciones administrativas que acompañé a través de la realización de observaciones y entrevistas pueden dividirse en dos. Por un lado, un conjunto de prácticas vinculadas con la habilitación de los locales de espectáculos públicos (bares, pubs, discotecas, boliches, salones de fiestas) para su funcionamiento. Estas acciones involucran procesos de confección de expedientes de cada local -dónde se reúne la diferente información y documentación que la normativa exige-, la organización y realización de inspecciones técnicas para determinar si las características arquitectónicas de los locales se adecuan a la normativa vigente, encuentros entre los dueños de los locales y los agentes municipales, tanto en la misma Dirección de Espectáculos Públicos como en el local en cuestión, entre otras.

Por el otro, las rondas nocturnas de control y fiscalización que realizan los agentes estatales denominados “Inspectores” en las discotecas, boliches, bailes, salones de fiestas durante la noche, cuando estos espacios se encuentran en funcionamiento. Las “salidas”, modo en que los agentes que acompañé nominaban estos recorridos, eran realizadas por dos grupos conformados por entre tres o cuatro personas. Cada grupo recorría en un vehículo propiedad del municipio (del tipo de una camioneta, con inscripciones en los laterales que indican que pertenece al municipio) amplios sectores de la ciudad de Córdoba, entre el rango horario que se extiende desde la medianoche hasta pasadas las 5:30 de la madrugada, de miércoles a domingo.<sup>6</sup> Acompañar estas rondas me permitió observar y participar en las performances cotidianas de control y fiscalización, compartiendo tiempo con los inspectores y observando los **encuentros** que en el tiempo- espacio de la noche se producen entre los agentes estatales, los dueños/encargados de los locales y el público asistente a esos ámbitos de diversión y sociabilidad nocturna (que generalmente son definidos en términos nativos como “jóvenes”), así como las interacciones entre inspectores y otros agentes estatales, como miembros de la policía de la provincia de Córdoba.

---

<sup>6</sup>Esta organización fue registrada al momento de realizar mi trabajo de campo, entre septiembre y noviembre de 2011. Actualmente la organización de las rondas de control ha variado, en parte, a raíz del recambio de autoridades de gobierno en diciembre de 2011.

Subyacía aquí el interés por dar cuenta, de la mano de la antropología, de la complejidad y lo muchas veces desordenado de los procesos de formulación e implementación de políticas, “en particular las maneras ambiguas y a menudo disputadas en que las políticas son promulgadas y recibidas por la gente, por decirlo de alguna manera, 'en el terreno'” (Shore, 2010: 29).

Llevar a cabo este trabajo de campo no fue una tarea sencilla, y las dificultades que se fueron presentando de alguna manera están hablando de esa complejidad que muchas veces presentan el estudio e indagación de los procesos vinculados a la producción de políticas gubernamentales. Pensando en relación a las condiciones de posibilidad para llevar adelante esta investigación, especialmente en los términos de acceso al “campo”, para concretar los acompañamientos a inspectores municipales en las rondas nocturnas de control fue necesario presentar numerosas notas ante diferentes funcionarios municipales solicitando su autorización. Este pedido fue canalizado a través del proceso administrativo corriente en la municipalidad de Córdoba, quiero decir, fue necesario “iniciar un expediente”.<sup>7</sup> Así, durante algunos meses me encontré recorriendo los pasillos del Palacio 6 de Julio (nombre que recibe la sede del gobierno municipal), subiendo y bajando escaleras, preguntando en diferentes dependencias sobre “el estado de mi expediente”, si el “pedido” había sido autorizado o si X funcionario lo había visto y leído.<sup>8</sup>

Durante estos tránsitos me encontré recurrentemente “esperando”: que el Director de Espectáculos me reciba, que alguno de los inspectores llegue a la Dirección... Aunque inicialmente en el proyecto no estaba previsto considerar esta **situación de espera** como una de las instancias de observación participante, las numerosas ocasiones en las que me encontré “esperando” motivaron una pregunta al respecto. Especialmente, respecto a la situación etnográfica que se iba configurando en cada una de esas esperas. Durante todo el tiempo que pasaba esperando en el pasillo (que podía ir de diez o quince minutos a una hora y media) podía observar el funcionamiento cotidiano de la Dirección, compartir un tiempo con las personas que se dirigen a hacer sus “trámites” y conversar con ellos, observar las interacciones, los gestos, los movimientos, las circulaciones, etc. Así, por

---

7 En realidad fue necesario iniciar dos expedientes, porque el trabajo de campo se realizó entre el fin de una gestión y el comienzo de otra diferente. Ante el cambio de funcionarios de la planta política, fue necesario reiniciar las solicitudes de autorización del trabajo de campo y, entre otras cuestiones, iniciar un nuevo expediente.

8 El expediente, iniciado en Mesa de Entradas situada en planta baja, debía llegar a la Secretaría de Fiscalización y Control, ubicada en el 3<sup>er</sup> piso del ala izquierda del Palacio -donde se encuentran todas las secretarías y direcciones que dependen directamente del poder ejecutivo- y de allí moverse hacia la Dirección de Espectáculos Públicos, en el 5to piso del edificio central del palacio. Conseguí autorización para acompañar a los inspectores solamente entre septiembre y noviembre de 2011. Durante 2012 reiteré mi pedido en numerosas ocasiones, mediante expediente y ante diferentes funcionarios pero no obtuve respuesta favorable. El principal argumento para negar la autorización tenía que ver con la falta de un “seguro de vida” para mi, ya que el mismo sólo cubre a los empleados municipales que realizan los controles en los móviles (camionetas) del municipio. Pese a mencionar el hecho de que ya me habían autorizado en años anteriores -mediando la firma de un documento en el que me responsabilizaba por mi seguridad e integridad física- y a proponer formas alternativas de acompañamiento (por ejemplo, en el auto de una amiga) mi pedido fue rechazado. Lo cuál me llevó y me lleva a preguntarme continuamente sobre el carácter supuestamente “público” de los actos de gobierno.



ejemplo, esperando conseguí entender – al observar en acto- la organización y la división de tareas dentro de la Dirección en lo que respecta a otorgamiento de “permisos de fin de semana” y a los trámites para “habilitación de un local”, al tiempo que observaba otras dinámicas de relación entre los agentes estatales, cuando compartían un cigarrillo en la cocina (que está ubicada al lado de la Dirección), o intercambiaban opiniones mientras miraban un catálogo de venta de ropa.

Fue también esperando que “el pasillo” comenzó a configurarse como un espacio social relevante para la pesquisa, en tanto se trata de un tiempo-espacio en que dueños y encargados de boliches, discos y bares se encuentran, comparten e intercambian saberes y representaciones relacionados con la gestión municipal de la diversión nocturna. Pero también un espacio-tiempo en que se (re)configuran jerarquías entre administradores y administrados, cifradas en el hecho de quién espera y quién hace (o puedo hacer) esperar.

Repensar estas situaciones en términos etnográficos constituyó una de las vías concretas para poder indagar y describir esa dimensión cotidiana de los ejercicios de poder estatal a través de los cuales el estado extiende su presencia ante los sujetos. E implicó reflexionar sobre el modo en que la investigadora era representada por los agentes estatales y los dueños y encargados de locales de espectáculos públicos, en tanto formaba parte de esas situaciones. A veces, era percibida como una persona más interesada en abrir un boliche o discoteca o averiguar algún requisito para habilitaciones. Para algunos agentes estatales con los que había interactuado en más ocasiones, era “la chica de la universidad”. Cuando lograba conversar aunque sea unos minutos con algún bolichero que estaba esperando, me presentaba como investigadora de la Universidad Nacional de Córdoba preocupada por investigar los modos de administración municipal de la noche. En una ocasión, un dueño de una discoteca me dijo luego de mi breve presentación: “Uh! Y para que te metés acá! Qué tema elegiste...”

Haciendo un movimiento hacia un plano analítico, quisiera terminar este apartado con dos o tres párrafos respecto a algunas cuestiones que vengo pensando en relación a como aprehender las actuaciones estatales en estudio, especialmente a partir de la pregunta por los **efectos sobre las subjetividades** que estas producen. Una de las llaves analíticas construidas para indagar los ejercicios de poder que son accionados por los agentes estatales en la fiscalización y el control de la diversión nocturna se vincula a lo que denominamos -en un proyecto de elaboración conjunta- modalidades *protectivas* de las acciones gubernamentales.<sup>9</sup> El término *protectivas* indica una dimensión de sus prácticas que está cifrada en el propósito de prevenir “situaciones de riesgo”.

---

9 El proyecto, denominado “La dimensión protectiva de las acciones estatales en tres casos, Córdoba, 2010-2012”, fue dirigido por María Gabriela Lugones e integrado por María Majtey, Cecilia Castro, Celina Chocobare, Macarena Blázquez, Clara González Cragnolino y quien escribe. Se desarrolló en el marco del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, entre 2012 y 2014 y contó con un subsidio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Esta calificación engloba en el caso de estudio situaciones de “desprotección” configuradas, por ejemplo, en torno al consumo de alcohol por parte de menores de 18 años, al consumo de sustancias psicoactivas y al baile en locales que no cuentan con la habilitación correspondiente.

En un trabajo anterior (Majtey y Tamagnini, 2013) analicé el caso de las “clausuras preventivas” que son realizadas durante las rondas de control. Allí argumenté que las “clausuras” que interrumpen la diversión -al menos por un momento- constituyen situaciones etnográficas fructíferas para explorar el modo en que, en la definición, construcción y reconocimiento de “situaciones de riesgo” y “desprotección” por parte de los agentes estatales se activan ciertos repertorios morales desde los cuales se articulan nociones relacionadas con cuidado, familia, responsabilidad, peligro (2013: 3). Al mismo tiempo, en el reconocimiento de dichas “situaciones de riesgo” los agentes producen relacionamente un conjunto de definiciones respecto de cierta incapacidad relativa de los sujetos que se divierten en la noche cordobesa, en tanto no estarían en condiciones plenas de protegerse a sí mismos. La hipótesis que estoy poniendo a jugar aquí sostiene que las formas de gestión estatal en foco podrían comprenderse mejor considerando un *bias* tutelar (Souza Lima, 1995; Vianna, 2002) ínsito a la consagración legal, política y administrativa de determinados sujetos y situaciones como merecedores de “protección” (Majtey y Tamagnini, 2013: 13).

## **Reflexiones finales**

En el ya referenciado texto “Up the anthropologist. Perspectives gained from studying up”, Nader comienza reconociendo que la indignación inicial ante determinada situación o acontecimiento puede constituir una motivación para emprender una investigación antropológica. Y, aunque desde cierta mirada objetivista sobre la ciencia el hecho de tener “sentimientos” (“feelings”) hacia los problemas de investigación no sería considerado como una posición apropiada para el ejercicio científico, creo que cuando estudiamos políticas públicas -como puede ocurrir en relación con otras temáticas- muchas veces es esa indignación inicial acompañada de un impulso normativo lo que nos conduce a construir un objeto de investigación y formular preguntas que de otro modo no conseguiríamos (Cf. Nader, 1972: 285).

El desafío que se impone luego es reconvertir esa indignación inicial fundada en experiencias subjetivas en una comprensión objetivada -en la medida de lo posible- de aquello que nos causa malestar, nos inquieta y queremos (intentar) comprender. Como argumenté a lo largo de la primera parte de este trabajo, entiendo que el campo de antropología social ofrece una serie de teorías, temáticas y proposiciones metodológicas que propician una apropiación crítica del estudio de las políticas públicas, dado que, como señalan Souza Lima y Castro, se trata de una expresión que “no pertenece a lo que sería el léxico tradicional con el cual opera la disciplina” (2008: 351).

Así, por ejemplo al centrarse en la (re)construcción de las perspectivas “nativas”, la etnografía contribuye a desnaturalizar conceptos tan complejos como “Estado” o “gobierno”; complejos porque a su vez que designan “categorías nativas de nuestras propias sociedades” también se trata de las “herramientas teóricas de nuestro trabajo” (Balbi y Boivin, 2008: 11).

Al preguntarnos por qué, para qué y para quiénes estudiamos políticas públicas se impone una reflexión respecto de las implicancias de estudiar lo que estudiamos. Las dificultades pueden ser múltiples: en el acceso a las informaciones, en el diseño y selección de técnicas de investigación, en los problemas éticos que puedan surgir al estudiar organizaciones e instituciones que tienen un amplio impacto “público” (Nader, 1972; 305). El trabajo a partir de metodologías eclécticas y creativas, el ejercicio constante del autoanálisis por parte del investigador reflexionando constantemente acerca de cómo es percibido por las personas con las que trabaja, cuáles son los marcadores sociales de la diferencia que porta y que habilitan ciertas prácticas de investigación/interacción e inhabilitan otras, son algunas de las posibilidades que pueden contribuir a sortear estas dificultades con relativo “éxito”.

Una de las implicancias que de alguna más me inquieta tiene que ver con pensar mi propio ejercicio del oficio antropológico como formando parte de ese proceso de hacer(se) estado. No sólo porque estas preocupaciones por analizar cuestiones relativas a políticas gubernamentales y administraciones estatales sino, por ejemplo, por el simple hecho de ser becaria de un organismo gubernamental y docente de una universidad estatal. ¿Cuál es el papel del antropólogo/investigador cuando actúa “haciendo estado”, ya sea como productor de conocimientos o en ejercicios concretos de intervención? Para Souza Lima y Castro se trata de pensarnos como mediadores, “humilde[s] profesional[es] del extrañamiento atento[s] a la permanente reinvencción de asimetrías”, que actúan negociando y traduciendo significados entre funcionarios, bolicheros, jóvenes, inspectores, vecinos. Pero también generando nuevas percepciones del mundo social, para lo cual se torna fundamental no solo en trabajo en pos de la producción de conocimientos sino y principalmente de su publicación, difusión y discusión con los interesados (2008: 378-379) .

## Referencias

- ABRAMS, P. 2000 [1977]. “Notas sobre la dificultad de estudiar el estado”. En: *Virajes*, 2 (2), pp: 79-98.
- BALBI, F. y BOIVIN, M. 2008. “La perspectiva etnográfica y los estudios sobre política, Estado y gobierno”. *Cuadernos de Antropología Social*, 27:7-17.
- BARRAGÁN, R. y Fernanda WANDERLEY 2009. “Etnografías del Estado en América Latina”. En: *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 34 : 21-25.
- BARTH, Fredrik. 2003. “Temáticas permanentes e emergentes na análise da etnicidade”. In: VERMEULEN, Hans e GOVERS, Cora. *Antropologia da etnicidade. Para além de Ethnic groups and boundaries*. (pp: 19-44) Lisboa: Fim de século.
- BLAZQUEZ, Gustavo. 2012. “Fazer cultura. Fazer(-se) estado: vernissages e performatividade de estado em Córdoba”. *Mana* [online]. 18 (1): 37-61.
- BOURDIEU, Pierre. 1997. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona, Anagrama.

- ELIAS, Norbert. 1972. "Processes of state formation and nation building". In: INTERNATIONAL SOCIOLOGICAL ASSOCIATION. Transactions at the Seventh World Congress of Sociology, International Sociological Association, v.III, Varna.
- FOUCAULT, Michel 1999 [1978]. "La 'gubernamentalidad'. En:\_\_\_\_\_. *Estética, ética y hermanéutica*. (pp.175-198). Buenos Aires: Paidós.
- \_\_\_\_\_. 2011 [1977-1978] *Seguridad, territorio y población*. Fondo de Cultura Económica: México.
- LENOIR, R. 1993. Objetos sociológico y problema social. En: Champagne, P. (Ed), *Iniciación a la práctica sociológica*. (pp: 57-80). México: Siglo XXI.
- MAJTEY, M. y TAMAGNINI, M. L. 2013. "La metáfora del cuidado en acciones estatales en la ciudad de Córdoba: dos estudios de caso". Ponencia presentada en *X Reunión de Antropología del Mercosur (RAM)*. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades.
- NADER, L. 1972. "Up the anthropologist. Perspectives gained from studying up". En: Hymes, D. (Ed.) *Reinventing Anthropology* (pp: 284-311). Random House: New York.
- OLIVEIRA, João Pacheco de. 2006. *Hacia una antropología del indigenismo*. Lima/Río de Janeiro: CAAAP/Contra Capa.
- QUIROS, J. 2011. *El porqué de los que van. Peronistas y piqueteros en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Antropofagia.
- SHORE, Chris; WRIGHT, Susan (Ed.). 1997. *Anthropology of policy. Critical perspectives on governance and power*. London; New York: Routledge.
- SHORE, Chris. 2010. "La antropología y el estudio de la política pública. Reflexiones sobre la "formulación" de las políticas". En: *Antípoda*, 10, pp: 21-49.
- SOUZA LIMA, A. C. 1995. *Um grande cerco de paz. Poder tutelar, indianidade e formação do Estado no Brasil*. Petrópolis, RJ: Vozes.
- SOUZA LIMA, A. C. 2002. Sobre gestar e gerir a desigualdade: pontos de investigação e diálogo. En:\_\_\_\_\_. *Gestar e gerir. Estudos para uma antropologia da administração pública no Brasil*. (pp: 11-22) Rio de Janeiro: Relume Dumará.
- SOUZA LIMA, A. C. Y CASTRO, J. M. 2008. "Política(s) Pública(s)". En: PINHO, O. & SANSONE, L. (org.). *Raça. Novas perspectivas antropológicas*. (pp: 351-)Salvador de Bahia: ABA – EDUFBA.
- SCHAVALZÓN, S. 2008. "Antropología del Estado en Bolivia: Verdades Sagradas, Farsas Políticas y Definiciones de Identidad", *Cuadernos de Antropología Social*, 28 :67-84.
- STEINMETZ, G. 1999. "Introduction : culture and the state". In : \_\_\_\_ (ed.). *State/Culture. State-formation after the cultural turn*. (pp: 1-49) Ithaca and London : Cornell University Press.
- TROUILLOT, M. 2006. «The anthropology of the State in the age of globalization». En: *Current Anthropology*, 42(1) : 125-138.
- VIANNA, Adriana de R. B. 2002. Quem deve guardar as crianças? Dimensões tutelares da gestão contemporânea da infância. En A.C. de Souza Lima (org.) *Gestar e gerir. Estudos para uma antropologia da administração pública no Brasil*. (pp: 271- 312) Rio de Janeiro: Relume Dumará.